



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 8 DE AGOSTO DE 2022 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD II, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2021 (BORM DE 19-06-2021), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS PUNTUACIONES DE LOS ASPIRANTES Y SE ELEVA AL DIRECTOR GERENTE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CITADO PUESTO AL CANDIDATO QUE HA OBTENIDO MAYOR PUNTUACIÓN.**

**PRIMERO.-** Por medio de la Resolución de 10 de junio de 2021, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 19-06-2021), se convocó, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, la Jefatura de Servicio de Anestesiología y Reanimación en el Hospital General Universitario Santa Lucía, adscrito a la Gerencia del Área de Salud II.

**SEGUNDO.-** Con fecha 11 de julio de 2022, fue expuesta la Resolución Provisional de fecha 24/06/2022 de la Comisión de Valoración del citado concurso, por la que se aprobaba la puntuación provisional asignada a los aspirantes admitidos, se proponía la adjudicación del puesto convocado y se concedía un plazo de quince días naturales para formular reclamaciones contra la misma.

**TERCERO.-** La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, donde la convocatoria sitúa la sede de la Comisión a efecto de dirigir las reclamaciones, ha comunicado que no tienen constancia de que se haya presentado ninguna reclamación contra la Resolución Provisional aprobada con fecha 24 de junio de 2022 (publicada el 11/07/2022), en la cual se indicaba la puntuación obtenida por el único aspirante que había superado ambas fases del procedimiento y se le proponía para ocupar el puesto convocado.

**CUARTO.-** La bases específicas 5.4 y 6.1 de la convocatoria establecen lo siguiente:

*“Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.*

*(...)*

*5.4.- Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva de la Comisión de Valoración, debiendo la citada Comisión dejar constancia en la correspondiente Acta levantada al efecto de lo acordado por la misma en relación a la estimación o desestimación de las que hubieran sido formuladas”.*

*Sexta. Resolución de la convocatoria, nombramientos y toma de posesión.*

*6.1.- La resolución definitiva que dicte la Comisión de Valoración constituirá la propuesta de adjudicación y se elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que conforme a la misma y, en el plazo de quince días, dictará la resolución por la que se nombre al candidato propuesto por la Comisión de Valoración para el*





*puesto convocado, resolviendo de esta manera, y con carácter final, la convocatoria”.*

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en las bases específicas 5.4 y 6.1 de la convocatoria,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar las puntuaciones definitivas de los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo, por orden de puntuación total desglosada por fases (Anexo I) y por apartados del anexo II de la convocatoria (Anexo II).

**SEGUNDO.-** No procede aprobar la relación de puntuaciones definitivas de los aspirantes que no han superado el proceso selectivo, por razón de que si bien en principio habían dos aspirantes admitidos al concurso, uno de ellos: D. Blas García Rojo, en fecha 28 de julio de 2021, presentó su renuncia a seguir procedimiento selectivo.

**TERCERO.-** Proponer la adjudicación del puesto convocado a D. JAVIER OROZCO MONTES, DNI 23034131E, con 82,70 puntos.

**CUARTO.-** La presente Resolución Definitiva, que constituye propuesta de adjudicación, será remitida al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para que éste, conforme a la misma, dicte Resolución por la que se nombre al candidato propuesto y se resuelva con carácter definitivo el concurso de méritos convocado para la provisión del citado puesto de trabajo.

**QUINTO.-** Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cartagena, a 8 de agosto de 2022.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
VALORACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO  
DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL  
GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA DE LA GERENCIA DEL  
AREA II - CARTAGENA**

Fdo.- José F. Sedes Romero  
(Firma electrónica al margen)





### ANEXO I

Relación de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo por orden de puntuación total, con desglose de puntuación por cada una de las dos fases que integran el procedimiento de selección para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de la Jefatura de Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital General Santa Lucía del Área II – CARTAGENA.

<b>NOMBRE</b> Por orden de puntuación total	<b>PRIMERA FASE</b> valoración los méritos correspondientes al punto 1º y 2º del Anexo II de la convocatoria (méritos profesionales y académicos)	<b>SEGUNDA FASE</b> puntuación correspondiente al punto 3º del Anexo II de la convocatoria (proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial)	<b>Puntuación total</b> obtenida por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo
JAVIER OROZCO MONTES	42,70	40,00	82,70





## ANEXO II

Relación de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo por orden de puntuación total, con desglose de puntuación por cada uno de los tres apartados del anexo II de la convocatoria (méritos profesionales, méritos académicos y proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial) para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de la Jefatura de Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital General Santa Lucía del Área II – CARTAGENA.

<b>NOMBRE</b> Por orden de puntuación total	Valoración de los méritos correspondientes al punto 1º del Anexo II de la convocatoria (méritos profesionales)	Valoración de los méritos correspondientes al punto 2º del Anexo II de la convocatoria (méritos académicos)	Puntuación correspondiente al punto 3º del Anexo II de la convocatoria (proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial)	Puntuación total obtenida por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo
JAVIER OROZCO MONTES	17,70	25,00	40,00	82,70

